

Exp. 201481

3687

Quito, 15 de enero de 2019

Señor:

Alfredo Paul Noboa García

Presente.

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía **CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA.**, por decisión unánime en sesión realizada con fecha 14 de enero del 2019, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de Dos (2) años conforme el plazo determinado el artículo veinte y nueve; y, concordante con las atribuciones previstas en el artículo treinta del contrato social.

Según lo dispuesto en el artículo **Treinta** del contrato social de la compañía, el Presidente, tendrá las atribuciones de: **a)** Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Socios; **b)** Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Socios y suscribir las actas; **c)** Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; **d)** Reemplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la junta General de Socios designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento, y aunque no se lo hubiere encargado por escrito; **e)** Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones sobre el mismo; **f)** Actuar conjuntamente con el Gerente General en toma de decisiones trascendentales de la Compañía, como: inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señale la Junta General de Socios; **g)** Designar a los empleados de la compañía conjuntamente con el Gerente General; **h)** Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento de la Compañía; y, la Junta General de Socios.

CONSTITUCIÓN.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, de fecha quince de julio del año dos mil ocho, se constituye la Compañía CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante RESOLUCIÓN No. 08.L.ICLZCH.159 emitida con fecha 29 (veinte y nueve) de julio del dos mil ocho (2008) por la doctora Cristina Guerrero Aguirre en calidad de Intendente de Compañías de Loja, la misma que fuera inscrita en el Registro de Compañías del año dos mil ocho (2008), bajo la partida la partida número seiscientos diez y siete (617), y anotada en el repertorio con el número dos tres tres cinco (2335), juntamente con la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha quince (15) de julio del dos mil ocho (2008), con fecha cinco (5) de agosto del dos mil ocho (2008).

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán; de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, se cambia el domicilio de la ciudad de Loja a la ciudad de Zamora y se reforma el estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA., que fuera debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.2011.003, emitida con fecha 04 de enero del 2011 por la doctora Cristina Guerrero Aguirre; la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con fecha veinte y cuatro de enero del dos mil once, en el Registro de Compañías del año dos mil once (2011), bajo la partida número sesenta y seis (66) y anotada en el repertorio bajo el número ciento ochenta y seis (186); también inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zamora, con fecha tres de febrero del dos mil once, bajo la partida número uno (1), Repertorio número quince (15), Tomo número (2) de Cambio de Domicilio del Registro Mercantil del Cantón Zamora.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, ante el Notario Encargado Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil trece, se realiza la cesión de participaciones, por el señor Guillermo Alfredo Valdivieso Arias, quien cede en venta real y efectiva al señor Alfredo Paul Noboa García, doscientas (200) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas; así mismo los cónyuges señores Rodrigo Alonso Aguirre Aguirre y su esposa Teresa Elizabeth Mena Ruiz, ceden en venta real y efectiva al señor Alfredo Paul Noboa García, doscientas (200) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la compañía de responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas. Acto que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, con fecha tres de enero del dos mil catorce, bajo la partida número uno (1), Repertorio número uno (1), Tomo número dos (2) de cesión de Participaciones del Registro Mercantil del Cantón Zamora.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, ante la Abogada María Laura Delgado Viteri; de fecha catorce de agosto del dos mil catorce, se realiza la cesión de participaciones, por medio de la cual en calidad de cedente el señor Alfredo Paúl Noboa García, cede en venta real y efectiva al señor Luis Germán Jaramillo Arciniega, doscientas (200) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora GAVAL CIA. LTDA, con todos los derechos inherentes de las mismas. Acto que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Zamora, con fecha tres de octubre del dos mil catorce, bajo el tomo número dos (2) de cesión de Participaciones, Partida número cuatro (4), Repertorio número ciento cuarenta y cinco (145), del Registro Mercantil del Cantón Zamora.

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Mediante escritura pública celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito; de fecha veinte y uno de octubre del dos mil catorce, se cambia el domicilio del cantón Zamora al Distrito Metropolitano de Quito y se reforma el estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA., que fuera aprobada mediante resolución No. SCV.IRL.14.251 de fecha seis de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad, la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA., con fecha diez de febrero del dos mil quince, bajo el Tomo número seis (6) de Cambio de Domicilio, Reforma de Estatutos y Apertura de Sucursal, Partida número tres (3), Repertorio número doce (12) del Registro Mercantil del cantón Zamora; con fecha diez de febrero del dos mil quince se inscribe en el Registro de la Propiedad, la resolución NRO. SCV.IRL.14.251 que antecede, bajo el Tomo número doce (12) de Resoluciones y Acuerdos Mercantiles, Partida número (1), Repertorio número trece (13) del Registro Mercantil del cantón Zamora; y, posterior inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con Número de Repertorio: siete nueve nueve tres (7993); Fecha de Inscripción: veinte y tres de febrero de dos mil quince (23/02/2015); Número de Inscripción: ocho siete cinco (875); Registro: Libro de Registro Mercantil

Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

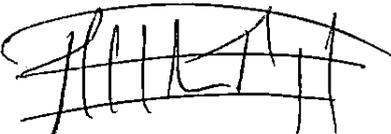
Atentamente,

X 
Rodrigo Solano Bayancela

SECRETARIO AD HOC JUNTA

Aceptación: Quito, 16 de enero de 2019

Por la presente acepto el cargo de Presidente de la compañía **CONSTRUCTORA GAVAL CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado, y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Alfredo Paul Noboa García
C.c. No.: 1708892094